

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20604103836	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	17:41:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

SOLICITAN COPIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME EXPEDIDA POR SUCAMEC.

SE SOLICITO A SUCAMEC DICHA AUTORIZACIÓN DANDO COMO RESPUESTA QUE NO EMITEN NINGUNA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE UNIFORME , ACLARAR BIEN DE QUE AUTORIZACIÓN ESTAMOS HABLANDO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y con motivo de la integración de las bases dicho requisito será suprimido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20604103836	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	17:41:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL SUPERVISOR

SOLICITAN QUE EL SUPERVISOR TENGA GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD Y/O ADMINISTRACIÓN O CARRERAS A FINES.

CABE INDICAR QUE EL EL D.S 1213 LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR ES SUPERVISAR AL AGENTE DE SEGURIDAD QUE CUMPLA CON TODAS LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE ESTÁN ESTIPULADAS EN EL D.S 1213, MINIMO GRADO DE ESTUDIOS ES SECUNDARIA COMPLETA , PERO ESTE DEBE ESTAR CAPACITADO EN LO QUE ES SEGURIDAD PRIVADA Y TENER SUS ESPECIALIZACIONES.

SOLICITO A USTEDES SEÑORES DEL COMITE CONSIDERAR ESTE PUNTO YA QUE DEBE EXISTIR LIBRE COMPETENCIA Y NO EXISTA LIMITACIONES PARA PODER PARTICIPAR O FAVORECER A ALGUIEN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta y de conformidad con el principio de Libertad de Concurrencia y a fin de garantizar una mayor pluralidad de postores la formación académica del personal SUPERVISOR, podrá ser mínima con grado de estudios SECUNDARIA COMPLETA, debidamente acreditada mediante el certificado respectivo y/o C4 expedido por la RENIEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20514343153	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:10:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Supervisor, estan solicitando que cuente con licencia para portar y usar arma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** a **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tendria que ser residente en al unidad caso contrario estaria cometiendo una falta grave.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la observación, ya que resulta necesario que el supervisor cuente con Licencia de uso de armas de fuego para la correcta supervisión de los puestos de seguridad y vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20514343153	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:10:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Supervisor, contar con grado de bachiller en Contabilidad y/o administracion y/o carreras afines

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3. Literal: a13 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Podrian aclarar carreras afines, ya que no vemos que afinidad tiene contabilidad con la seguridad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación y a fin de obtener una mayor pluralidad de postores, la formación académica del personal SUPERVISOR, podrá ser como mínimo con grado de estudios SECUNDARIA COMPLETA, debidamente acreditada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20514343153

Fecha de envío : 30/11/2023

Nombre o Razón social : ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:10:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El supervisor es la persona mas importante segun su requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: a **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No sería conveniente incluir al supervisor dentro del costo, ya que es personal clave del servicio,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el supervisor cumple un rol importante durante la prestación del servicio de vigilancia, el cual podrá tener como mínimo grado de estudios SECUNDARIA COMPLETA, debidamente acreditada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20514343153	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:10:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En caso de haber incrementos dictados por el Gobierno Nacional, la Entidad solo reconocera la parte directamente relacionada a la remuneración mínima y a los beneficios sociales de acuerdo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** sn **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

La RMV también está relacionada con la asignación familiar, sobretasa nocturna y horas extras.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y con motivo de la integración de bases se establecerá lo siguiente: En caso de haber incrementos dictados por el Gobierno Nacional, la Entidad, reconocerá la parte relacionada a la remuneración mínima (asignación familiar, sobretasa nocturna y horas extras) y los beneficios sociales de acuerdo a ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso de haber incrementos dictados por el Gobierno Nacional, la Entidad, reconocerá la parte relacionada a la remuneración mínima (asignación familiar, sobretasa nocturna y horas extras) y los beneficios sociales de acuerdo a ley.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20514343153	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:10:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La empresa sera responsable ante la Direccion Regional correspondiente de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en las instalaciones, muebles , equipos de oficina y demas enseres de propiedad de la entidad, que estan dentro del inventario fisico de cada Direccion .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** sn **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se hara el inventario al inicio del servicio para validar la pre existencia de cada activo en conjun

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara el postor ganador podrá solicitar realizar la validación del inventario al inicio de la prestación del servicio a cada Dirección Regional correspondiente a fin de validar la preexistencia de cada bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20514343153

Fecha de envío : 30/11/2023

Nombre o Razón social : ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:10:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Bajo que regimen trabajara la empresa ganadora del concurso, ya que para encontrarnos en igualdad de condiciones deberia ser bajo el REGIMEN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** sn **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la empresa ganadora laborará bajo el Régimen Laboral General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20514343153	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:10:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado a 1,260,000.00 (un millón doscientos sesenta mil soles con 00/100 soles).

Parece que no existe congruencia entre la parte técnica operativa que piden relacionada con la experiencia del postor que solicitan.

A nuestro modesto entender la experiencia del postor debería estar en un mínimo de 5,000,000.00 (cinco millones de soles).

Para que exista congruencia entre la exigencia de la parte operativa con la exigencia de la experiencia del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: SN Literal: c **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia que deberán de acreditar los participantes, deberá de ser cómo mínimo la solicitada en literal C del numeral 3.2 de Requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20514343153	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ONSITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONSITE PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:10:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Todo vigilante armado debera contar con chaleco Nivel III-A.

Decreto Supremo 005-2023 IN (mayo 2023); Reglamento Decreto Legislativo 1213

Art.69 Medidas mínimas de seguridad privada para las personas expuestas a la comisión de delitos.

¿Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que por la naturaleza de sus actividades sean pasibles de la comisión de delitos contra el patrimonio, deben contar con medidas mínimas de seguridad privada. Estas medidas son desarrolladas a través de Directivas emitidas por la SUCAMEC.¿

Sobre lo último, la reciente directiva donde refiere los niveles de protección en paneles balísticos es: Resolución De Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC (23 noviembre 2023); en su Primera disposición complementaria transitoria, refiere a la Directiva con Código N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01; donde en el apartado 6.3 Lista de implementos de seguridad privada, lo siguiente:

a) Chaleco antibalas. Son diseñados para proteger el torso del cuerpo humano contra balas disparadas con armas de fuego. Debe estar confeccionado con materiales que brinden protección de nivel II como mínimo, conforme se establece en las normas NIJ estándar 0101.04 o 0101.06 de USA o su equivalente.

Con referencia al Decreto Supremo N° 005-2023-IN, reglamento del Decreto Legislativo 1213 y el uso de paneles balísticos IIIA, lo siguiente:

En su Art. 26.1: a), solo refiere que el uso de paneles balísticos IIIA es aplicado para quienes ocupen un vehículo blindado; ello está en el Sub Capitulo III Servicios de transporte y custodia de dinero y valores

El personal debe encontrarse debidamente armado y contar con chalecos antibalas con nivel IIIA de conformidad con las normas NIJ y contar con la certificación vigente del fabricante

Conclusion:

Si bien está establecido el uso de los paneles nivel IIIA como elemento de seguridad, estos son de uso para operaciones de traslado de valores o dinero; por otro lado, si bien de manera general se indica como requisito minimo el nivel IIA tal como lo indica la directiva SUCAMEC, hacer uso del nivel IIIA seria ir por encima del uso real y objetivo del panel balístico IIIA, cuando unicamente es cuidado de patrimonios (seguridad privada) y no traslado de valores o dinero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.4.2 **Literal:** sn **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, y con motivo de la integración de bases se establecerá que el Chaleco antibalas requerido para el personal de vigilancia mínimo debe de ser del Nivel IIA, conforme los lineamientos emitidos por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Chaleco antibalas requerido para el personal de vigilancia mínimo debe de ser del Nivel IIA, conforme los lineamientos emitidos por SUCAMEC.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20101192190

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Hora de envío : 10:06:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En cumplimiento de la Ley N° 29783 ¿ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señalado en el numeral 1.9 BASE LEGAL de la sección generalidades de las bases estándar, el Comité de Selección exigirá la presentación del Reglamento de SST, debidamente aprobado por el representante legal del postor ganador de la buena pro, para el perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor ganador de la Buena Pro deberá de cumplir con la presentación de los documentos establecidos en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, el cual se encuentra establecido en literal o) Póliza(s) de Seguro, según el Capítulo III de la presente Sección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20101192190

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Hora de envío : 10:06:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el presente numeral indican que el postor deberá sujetarse al modelo del Anexo N° 4 (estructura de costos), se consulta al comité de selección si este modelo es obligatorio o referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** M **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor ganador de la Buena Pro deberá de cumplir con la presentación de los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, los cuales se encuentran claramente establecidos en las bases: específicamente en el literal i) estructura de costos considerando el modelo del ANEXO 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	10:06:13

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al perfil del supervisor indican que debe ser militar o PNP en retiro, debiendo presentar su resolución de pase de retiro. Se OBSERVA dicha exigencia de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28879, Artículo 27° numeral 27.2: Supervisión del personal operativo de empresas.

27.2 La labor de supervisión puede ser desempeñada por civiles o por oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú en situación de retiro, siempre y cuando no hayan pasado a esa situación por medidas disciplinarias o por sentencia judicial condenatoria. Por tanto, en cumplimiento de la norma antes mencionada, solicitamos modificar dicho requerimiento e incluir al personal civil con experiencia, en todos sus extremos de las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 28879 Ley de Servicios de Seguridad Privada, artículo 27

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el SUPERVISOR podrá ser: civil o personal de las fuerzas armadas, policiales con experiencia en seguridad y resguardo personal, siempre que no haya sido separado por medida disciplinaria o por sentencia judicial condenatoria por delito doloso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el SUPERVISOR podrá ser: civil o personal de las fuerzas armadas, policiales con experiencia en seguridad y resguardo personal, siempre que no haya sido separado por medida disciplinaria o por sentencia judicial condenatoria por delito doloso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	10:06:13

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto al presente observamos dicho requerimiento ya que atenta contra el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado: ¿Principio de libre concurrencia¿., por tanto, se solicita al comité de selección modificar dicho requisito teniendo como parámetro mínimo el grado académico de Bachiller o Titulado en formación universitaria o técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** 13 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta y de conformidad con el principio de Libertad de Concurrencia y a fin de garantizar una mayor pluralidad de postores la formación académica del personal SUPERVISOR, podrá ser mínima con grado de estudios SECUNDARIA COMPLETA, debidamente acreditada mediante el certificado respectivo y/o C4 expedido por la RENIEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	10:06:13

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a contar con diplomado y/o especializaciones en seguridad privada y gestión de riesgos de desastres naturales, se solicita ACLARAR si dichas especializaciones podrán ser emitidos por la empresa de seguridad suscrito por un instructor debidamente acreditado por SUCAMEC.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.2 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las constancias pueden ser emitidos por las empresas de seguridad y firmados por un instructor acreditado por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20101192190

Nombre o Razón social : SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Fecha de envío : 01/12/2023

Hora de envío : 10:06:13

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si la oferta económica para el presente procedimiento de selección debe ser elaborado bajo el régimen laboral general, y no al régimen especial de las mypes. Asimismo, se solicita integrar a las bases lo absuelto por el Comité de Selección y un modelo de estructura de costos con las fórmulas correspondientes a dicho régimen, con la finalidad de que no existan errores en la formulación de la propuesta económica de cada postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la empresa ganadora laborará bajo el Régimen Laboral General, y el modelo de la estructura de costos se encuentra establecida en las bases ANEXO 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta basta con presentar solo lo requerido en el numeral 2.2.1.1 de las bases?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases son las que rigen el procedimiento de selección las cuales en el CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1 se establecen de forma clara y precisa los documentos que los postores deben presentar para la admisión de sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Fecha de envío : 01/12/2023

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

El carnet de seguridad podrá estar a nombre de otra empresa postora y para la suscripción del contrato se puede presentar el carnet a nombre de la empresa y/o constancia de inicio de tramites y/o numero de expediente?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, ya que para la presentación de ofertas el Carnet SUCAMEC debe estar a nombre la empresa y/o constancia de inicio de trámite y/o número de expediente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

El diplomado de bioseguridad podrá ser otorgado por una empresa de seguridad conjuntamente con instructor SUCAMEC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** 8 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el diplomado de bioseguridad podrá ser otorgado por una empresa de seguridad conjuntamente con instructor SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

El curso del supervisor podrá ser otorgado por una empresa conjuntamente con un instructor SUCAMEC?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: 12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el curso del supervisor podrá ser otorgado por una empresa de seguridad conjuntamente con un instructor SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

El supervisor podrá contar con estudios secundarios? acreditado mediante el certificado de estudios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: 13 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta y de conformidad con el principio de Libertad de Concurrencia y a fin de garantizar una mayor pluralidad de postores la formación académica del personal SUPERVISOR, podrá ser mínima con grado de estudios SECUNDARIA COMPLETA, debidamente acreditada mediante el certificado respectivo y/o C4 expedido por la RENIEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el personal SUPERVISOR, podrá ser mínima con grado de estudios SECUNDARIA COMPLETA, debidamente acreditada mediante el certificado respectivo y/o C4 expedido por la RENIEC.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Es necesario la presentación de la autorización de uso de uniformes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: a

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara no se requerirá la presentación de la autorización de uso de uniformes ya que con motivo de la integración de las bases dicho requisito será suprimido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Es necesario la presentación del record sanciones SUCAMEC?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: a

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de conformidad con el Principio de Libertad de concurrencia, NO es necesario la presentación del récord de sanciones SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ruc/código : 20606480416

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 23:15:48

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

La autorización de funcionamiento SUCAMEC, podrá presentarse la constancia de inicio de tramite de la ampliación en el ámbito geográfico de piura, conforme a la autorización primigenia bajo el DL 1213 y su reglamento? así como el RENEEL?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de conformidad con las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, se solicita lo siguiente:

¿ Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ¿ RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.

La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null